

Política pública desde la comunalidad de los pueblos originarios

Sonia Marcela López Domínguez¹

María Lourdes Guevara Romero

Cinthia Fabiola Ruiz López

Resumen

En México, la política pública define el rumbo y las acciones para resolver las necesidades y exigencias sociales, entre ellas la administración y gestión de los recursos territoriales. Tradicionalmente cuando se habla de la política urbana se entiende que compete a las prácticas sociales, con sus acciones y decisiones públicas, así como a las normas urbanísticas y de planeación. En este esquema interviene el Estado como regulador de la gestión urbana, lo que conlleva graves problemas en la aplicación de estas políticas que se ven influenciadas por los intereses económicos de grupos minoritarios y pasan por alto las normas urbanísticas y el bienestar de los sectores sociales más desfavorecidos, como los pueblos originarios.

Un ejemplo de esto es el caso de la zona sur-poniente de la ciudad de Puebla, donde los pueblos originarios del municipio de San Andrés Cholula observaron la transformación de sus tierras ancestrales con la declaratoria y conformación de las Reservas Territoriales en 1994. Estas comunidades que quedaban en los límites periurbanos fueron ignoradas en su reclamo de conservar las tierras que les habían pertenecido por casi 500 años, pero en este proceso de expulsión encontraron una voz nueva en su organización comunitaria reconstituyéndose en asambleas por cada uno de los 7 pueblos originarios de San Andrés y a partir de la década de 2010 logrando mayor fuerza en sus vínculos con otros actores sociales y visibilizándose ante las mismas autoridades federales que tanto tiempo los habían ignorado. Este proceso ha llevado a que la Asamblea de Pueblos originarios de San Andrés Cholula haya ganado 3 amparos federales que impidieron la autorización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2018, después de casi dos décadas de pérdidas territoriales, siendo este momento un parteaguas en el papel proactivo que como sociedad civil puede lograrse ante el papel del Estado como ejecutor de las políticas públicas, demostrando que existen otras maneras de gestionar de manera sostenible el territorio, obteniendo respuestas favorables por primera vez en su historia ante los fenómenos de expulsión y desplazamiento que amenazan sus territorios y cultura.

El objetivo de esta investigación es analizar los procesos de resistencia de los pueblos originarios de San Andrés Cholula como elementos clave para la potencial coproducción y transformación de las políticas públicas y su incidencia en el territorio.

En las conclusiones puede observarse que el ordenamiento territorial para los pueblos originarios se construye de manera diaria, por lo que el mapa solo es un instrumento donde se pueden reflejar las formas de apropiación y la resistencia de la gente, en contraste con la visión neocolonial de instrumentos de política pública guiados por el gobierno haciendo eco

¹ Mtra. Sonia Marcela López Domínguez, Profesor investigador Universidad Anáhuac Puebla, Estudiante del Doctorado en Procesos territoriales FA_BUAP. sonia.lopez@anahuac.mx
Dra. María Lourdes Guevara Romero, Facultad de Arquitectura Benemérita Universidad Autónoma de Puebla,
Dra. Cinthia Fabiola Ruiz López, Universidad Nacional Autónoma de México,

solo en las necesidades de las clases dominantes. La manera en que se entiende el territorio es lo que permite una toma de decisiones más real, fundamentada en procesos sociales entendiendo a la resistencia, en su oposición.

Conceptos clave: 1. Política pública, 2. Gobernanza territorial, 3. Pueblos originarios.

Política pública y planeación urbana, un fenómeno complejo (introducción)

La política pública como elemento de ordenamiento y transformación del territorio puede ser entendida a través de la teoría de la complejidad y se desprende de tres ámbitos: lo político, lo económico y lo social, que se traducen en la vocación urbanizable del suelo periurbano, la presión del mercado inmobiliario y la organización social comunitaria, que se traduce en una defensa ante las dos anteriores.

“...una política pública es tal, cuando ante un problema específico, se desarrolla una estrategia o programa de acción para solucionarlo, a través de ciertos apoyos y mecanismos, como gestión pública directa, semidirecta, o indirecta.” (Nateras, 2006, p. 270)

La planeación urbana surge como resultado de la dirección que toma la política pública, e impacta de manera directa en la conformación y consolidación del territorio, ya que está a cargo de los proyectos urbanos y de la administración de recursos, la política pública es la acción del gobierno frente a asuntos de interés público. Así pues, las normas, la planeación y los procesos de desarrollo constituyen parte fundamental en este campo. En México, desde hace décadas, las acciones del gobierno están encaminadas a regular la tenencia de la tierra y dotar de nuevas bolsas de suelo urbanizable a las zonas metropolitanas con el fin apoyar la creciente burbuja inmobiliaria que constituye atractivas inversiones para grupos de poder nacionales y extranjeros y dejan fuera a las poblaciones y grupos sociales desfavorecidos, lo que motiva a diversas organizaciones comunitarias a mostrar posturas de resistencia civil.

“La política urbana es un proceso que enfrenta a fuerzas sociales con intereses específicos, por un lado están los sectores más desprotegidos de la población que requieren cubrir sus necesidades mínimas de vivienda y servicios básicos, y por el otro los intereses de una clase más poderosa económicamente que busca colocarse en el mercado inmobiliario como especuladora del suelo; la estructuración de nuestra sociedad se organiza sobre todo en base a esta lucha de clases, que es particularmente, una lucha política de clases” (López, 2017, p. 21).

Así es como lo define Manuel Castells (1995) cuando habla de la planeación urbana como la herramienta del Estado para intervenir en el desarrollo del territorio y transformar el sistema urbano según convenga a determinados intereses económicos, volviendo así a la relación sistémica que guardan lo político y lo económico en la política pública. Encontrando entonces que el verdadero desafío está en que la política pública y la planeación urbana sean un referente en cuanto a desarrollo económico, pero también en un crecimiento territorial equilibrado y sostenible, en este caso, para los pueblos originarios ya asentados en esas zonas

logrando así una transformación social institucionalizada por normas jurídicas bajo nuevos esquemas de coproducción que tomen en cuenta a los actores sociales y sus propuestas de crecimiento y desarrollo basadas en sus modos de vida comunitarios.

En la actualidad el consenso general es que la planeación urbana debe orientarse a fijar un curso concreto de acciones para lograr el desarrollo social mediante la acotación de principios de orientación, una secuencia lógica de planes para lograrlo en los tiempos y presupuestos establecidos para realizarlos. Uno de los principales problemas de Latinoamérica es que la planeación está motivada por los intereses económicos de algunos sectores y no por el impacto en el desarrollo social o el apoyo a los grupos sociales desfavorecidos, más que en el discurso, como es el caso de los pueblos originarios.

“La denominación de: pueblo originario, es un reconocimiento mundial promovido por la UNESCO y desde hace más de 20 años se han creado mecanismos internacionales para promover los derechos de los pueblos indígenas, que son invisibilizados y segregados en todo el mundo corriendo el peligro de desaparecer con la riqueza de sus lenguas y cultura que son parte de la historia de la humanidad” (López, 2023, p. 21).

La declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, del respeto a sus costumbres, tradiciones y asociación y vida comunitaria, protege sus derechos humanos y hace énfasis en la necesidad global por este reconocimiento por parte de todos los gobiernos, beneficiando según datos de la CNDH a más de trescientos setenta millones de personas; a la vez que respondiendo a las “demandas históricas fundamentales de las comunidades autóctonas del mundo, entre ellas: el derecho a la autonomía o autogobierno en los temas relacionados con sus asuntos internos y locales, al control del manejo de sus tierras y recursos naturales, a la consulta informada sobre las acciones de los gobiernos que afecten directamente a estos pueblos y a la preservación de su cultura y tradiciones.” (CNDH, 2018, p. 4)

Los pueblos originarios de América Latina tienen una larga historia de pérdidas territoriales y culturales, que han ido menguando sus formas de vida y desarrollo comunitarios, desde las posturas neocoloniales que los invisibilizan y menosprecian sus actividades productivas, en el discurso de modernidad neoliberal. El reto de la política pública en México actualmente está en ser una respuesta en la resolución de los problemas territoriales con un sentido verdaderamente “público”, es decir, desde un esquema de democracia participativa que dé voz a actores y grupos sociales como las asambleas comunitarias, entendiendo que la elaboración debe partir de esta interacción entre gobierno y ciudadanía en una voluntad de consenso al momento del desarrollo y puesta en marcha de nuevas políticas urbanas y planes de desarrollo territorial.

La Asamblea de Pueblos Originarios de San Andrés Cholula

Los siete pueblos originarios de San Andrés Cholula son San Francisco Acatepec, San Andrés Cholula, San Rafael Comac, San Antonio Cacalotepec, San Bernardino Tlaxcalancingo, Santa María Tonantzintla y San Luis Tehuiloyocan; cada uno de ellos con raíces prehispánicas, algunos asentados en el territorio desde antes de la llegada de los españoles y algunos

desplazados de sus asentamientos originarios a partir de la conquista, pero todos conservando la organización de control comunitario por medio de barrios con autoridades civiles y religiosas como los mayordomos y fiscales, responsables de las festividades y faenas comunitarias tal como se hacía en los calpullis prehispánicos, y tal como sucede hasta hoy.

“Los alguaciles y los fiscales fueron considerados como las más altas autoridades de las comunidades indígenas en la época Colonial, aunque en realidad tuvieron un carácter dependiente ya que sólo eran funcionarios intermediarios entre las comunidades y sus gobernadores de indios”. (Oliveira, 1967, p. 70)

El municipio de San Andrés Cholula está ubicado en el estado de Puebla en México y es el segundo en crecimiento urbano anual solo por detrás de la Riviera Maya debido al alto impacto que tuvo en la transformación urbana de la zona metropolitana la especulación inmobiliaria por la creación de las reservas territoriales. En la actualidad la conformación jurídica de estos pueblos originarios en relación al sistema político mexicano es de “juntas auxiliares”, supeditados al gobierno Municipal de San Andrés Cholula y añadiéndose desde 1994 la recién creada en ese momento, Reserva Territorial Atlixcáyotl como parte de la conformación territorial.

Es en este momento que los pueblos originarios toman conciencia de su pérdida, de la necesidad de organizarse y resistir en sus territorios, ya que sin ellos las comunidades dejarán de existir, es en sus territorios donde se reproduce el orgullo y la manera de vivir, es decir: la comunalidad. Los pueblos originarios comienzan a organizarse por asambleas, e intentar hacer ver su importancia a los agentes del estado encargados de la planeación. Es así como surge la Feria del Nopal, por ejemplo, que se realiza por primera vez en la plaza principal de San Bernardino Tlaxcalancingo como una protesta que mostraba la importancia de los campos de cultivo de la región, también surge la primera radio comunitaria del estado de Puebla: Cholollan Radio y empiezan a gestarse nuevas formas de organización entre los mismos pueblos originarios, que aún cuando siguen cediendo sus territorios se niegan a desaparecer.

A partir de 2018, después de casi dos décadas de pérdidas territoriales e invisibilización a sus comunidades, los pueblos originarios del Municipio de San Andrés Cholula, ubicados en la zona periurbana del estado de Puebla, han tenido una consolidación como asamblea comunitaria adquiriendo más fuerza y obteniendo respuestas favorables por primera vez en su historia ante los fenómenos de exclusión y desplazamiento que amenazan sus territorios y cultura, comenzando por el reconocimiento de su pasado indígena y sus derechos como comunidad originaria, y conformándose como Cholultecas Unidos en Resistencia, más allá de las asambleas dotando de una voz civil a su organización.

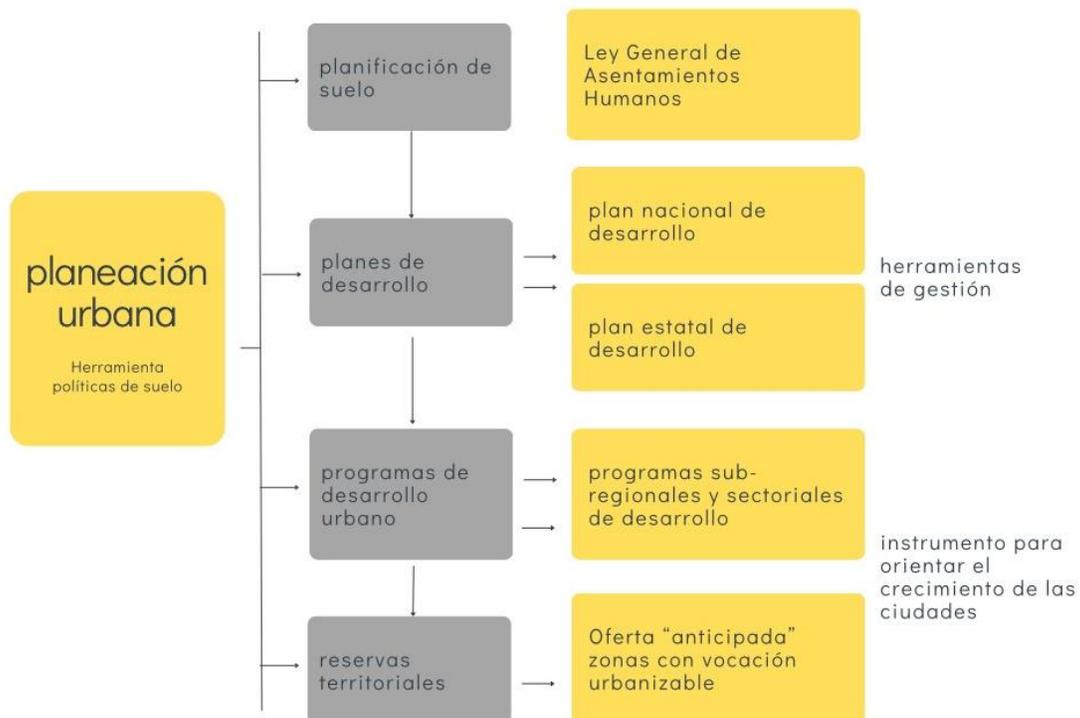
El impacto de planear el territorio de San Andrés Cholula

Un Plan Estatal de Desarrollo contiene las prioridades, objetivos y estrategias para llegar a ellos de la administración gubernamental en turno, para ello hace uso de la legislación en materia de planeación, donde sientan las bases jurídicas para manejar la distribución de las actividades en el territorio, así como su impacto al medio ambiente. Dicho plan por lo tanto

es una herramienta técnica a ser aplicada para satisfacer las necesidades de planeación y regulación en el ámbito estatal (López, 2017); es en este contexto que se materializa el plan de desarrollo urbano del estado de Puebla, el Megaproyecto Angelópolis.

La planeación urbana en México es la herramienta que aplica la política pública vigente, derivando de ella la planificación de suelo que, a pesar de estar apoyada en la Ley General de Asentamientos Humanos por decreto desde 1976, carece de continuidad por la falta de conciencia política de la sociedad. De esta planificación surgen las herramientas de gestión en forma de planes de desarrollo. El plan de desarrollo es el documento técnico que analiza componentes urbanos: plantea objetivos, define estrategias y prioridades; de él se derivan entonces los programas de desarrollo urbano, subregionales y sectoriales; e instrumentos estatales, metropolitanos y municipales para orientar el crecimiento de las ciudades entre los que se encuentran las reservas territoriales como un instrumento de “oferta anticipada” en zonas periurbanas con vocación urbanizable (Cuadro 1).

Cuadro 1. Esquema de planeación urbana



Elaboración, Autor.

La planeación urbana de la década de los noventa en el estado de Puebla, buscaba catapultar al entonces gobernador de la entidad Manuel Bartlet como un potencial candidato a la presidencia de la República, para eso requería una política pública orientada a transformar el territorio sobre todo de la zona metropolitana. Esto incluía a la ciudad de Puebla capital y la zona periurbana que ya manifestaba una vocación de suelo urbanizable siguiendo las política del mercado inmobiliario en la zona sur-poniente, es de esta manera que se constituyen las Reservas Territoriales Quetzalcóatl y Atlixcáyotl en los municipios conurbados Cuautlancingo, San Pedro Cholula y, principalmente, en el de San Andrés Cholula

que albergaba 7 pueblos originarios: San Andrés Cholula, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Antonio Cacalotepec, San Francisco Acatepec, Santa María Tonantzintla, San Rafael Comac y San Luis Tehuiloyocan; dos de los cuales resultaron afectados en las expropiaciones iniciales de los predios ejidales que conformarían las reservas: Tlaxcalancingo y Cacalotepec. Este momento fue un parteaguas en la configuración de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla y sus municipios conurbados.

La política pública imperante en ese momento comenzó con la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Estado de Puebla en 1990 que ya preveía el aprovisionamiento de las tierras ejidales de la zona sur de la ciudad y que en 1991 comenzarían a lotificarse y realizarse donaciones para equipamiento educativo y de salud sin haber obtenido la respuesta federal ante la solicitud de expropiación para la creación de las Reservas Territoriales Atlixcáyotl y Quetzalcóatl (inicialmente llamada Solidaridad). En 1992 comienza oficialmente el proceso expropiatorio de 1,083 ha. y la construcción de la autopista a Atlixco que posteriormente se convertiría en la Vía Atlixcáyotl un importante corredor urbano.

En 1994 se aprueban el Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la zona Centro Poniente del Estado de Puebla y el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula. El primer proyecto en concretarse fue el Club de Golf la Vista Country Club, en 1995, asentado en el territorio que estaba destinado a la dotación de vivienda de interés medio y bajo, según lo descrito en el Programa (Programa Regional de Ordenamiento Territorial, 1994).

En 1997 se hace la primera modificación al Programa Subregional de Desarrollo Urbano Angelópolis, con una subsecuente en 1998, otra en el año 2000, en el año 2003 y una más en 2004; estas 5 modificaciones constituyeron cambios en los usos de suelo y menores porcentajes de áreas verdes con lo que se beneficiaba el crecimiento de los grandes fraccionamientos de la zona para beneficios de las constructoras y consorcios inmobiliarios, elevando la plusvalía de estos territorios una vez productivos campos agrícolas y ahora de usos habitacionales y mixtos. Para el año 2011, durante el sexenio de Rafael Moreno Valle se hace la 7ª modificación al Programa, conformando los Centros Integrales de Servicios en una de las pocas áreas verdes que quedaban de la Reserva y justificándolo mediante la creación del Eco-Parque Metropolitano. Todas estas modificaciones ponen en evidencia que con cada nuevo gobierno el interés de aprovechar el contubernio entre los poderes políticos y económicos siguió imperando.

Cada modificación al Programa Angelópolis ha estado acompañada de un nuevo Programa de Desarrollo Urbano Municipal de San Andrés Cholula, alentando así la transformación de la zona en detrimento de sus habitantes originarios. Al paso de las décadas se evidenció que la política pública y los planes de desarrollo que emergieron de ella solo estaban enfocados a atraer grandes beneficios económicos a los desarrolladores inmobiliarios, generando la pérdida de importantes zonas agrícolas y dando como resultado la marginación y expulsión de los habitantes originarios asentados ahí desde hacía cuatro siglos, poniendo en riesgo sus formas de vida y organización social, lo que los ha llevado a movilizarse y encontrar en su comunalidad una manera de resistencia y gestión del territorio históricas.

En el año 2018 el nuevo ayuntamiento de San Andrés Cholula generó un nuevo Plan Municipal de Desarrollo pero en esta ocasión se encontró con una Asamblea de Pueblos

Originarios de San Andrés Cholula mucho más organizada y consciente de su fortaleza comunitaria, la cual interpuso 7 amparos federales sobre las decisiones de sus territorios originarios obteniendo un triunfo histórico al ganar 3 de ellos en 2019 y la posibilidad hasta ese momento negada de ser reconocidos como habitantes originarios por parte de las instancias federales. Con estos tres amparos se detuvo la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, acordándose que se tomaría en cuenta la voluntad de los pueblos originarios en la actualización de dicho plan, quedando además detenida la nueva administración por la pandemia de COVID-19 durante todo el año siguiente, es así que en 2021 y 2022 se realiza una gran consulta pública mediante foros y talleres gestionados por la Asamblea de Pueblos Originarios y apoyados por la comunidad académica y expertos en planeación participativa bajo el nombre de *Cholultecas Unidxs en Resistencia* para, por primera vez en su historia, tener voz en la planeación de sus territorios expresando su intención de un crecimiento natural sin la intervención de desarrolladores inmobiliarios en las pequeñas parcelas que aún quedan en las zonas centrales de sus comunidades, así como el reconocimiento por parte del ayuntamiento en sus derechos como comunidades indígenas a ser incluidos en la planeación del territorio y la aprobación de los cambios de uso de suelo en un consenso entre autoridades y pueblos originarios; estas exigencias son reunidas bajo el nombre de Estrategias de planeación territorial, protección y conservación de los pueblos originarios para ser incluidas en el PMDU de San Andrés Cholula (Figura 1).

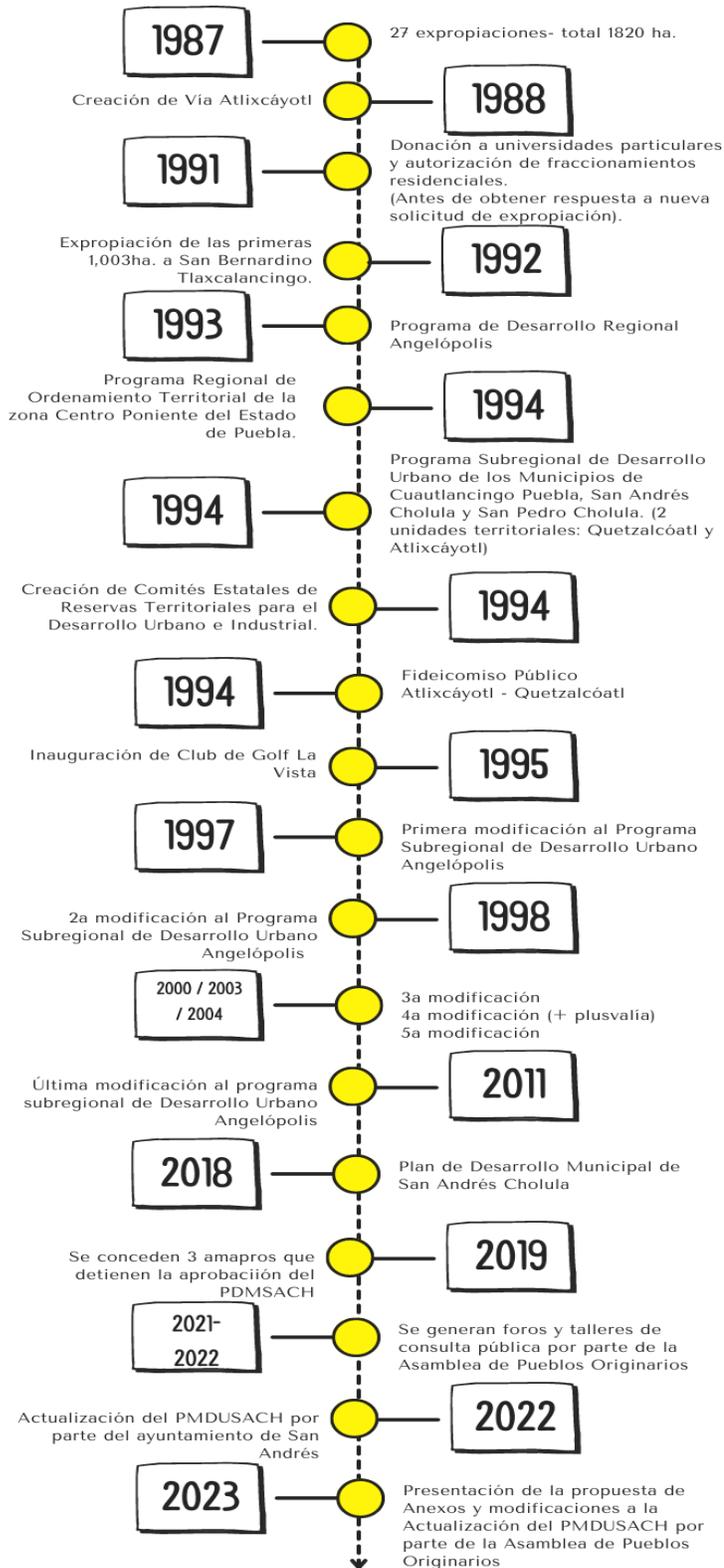
Figura 1. Asamblea de Cholultecas Unidxs en Resistencia



Fotografía: autor.

“Este programa busca cambiar la concepción hegemónica que se tiene sobre el desarrollo, la cual es pensada desde la competitividad, el crecimiento económico y el desenvolvimiento del sector inmobiliario y comercial; para guiar este instrumento de planeación desde quienes habitan este municipio, respetando sus usos, costumbres y tradiciones.” (Cholultecas Unidxs en Resistencia, 2023, p. 11)

Figura 2. Línea del tiempo de la secuencia de Planes y Programas



Elaboración: Autor

A finales de 2022, la nueva administración en turno generó la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano donde, una vez más, se intenta hacer nuevos cambios en los usos de suelo que favorezcan la inversión inmobiliaria y la creación de nuevos fraccionamientos bajo los mismos argumentos que hace tres décadas se manejan de progreso y bienestar, esta actualización se sometió a mesas de consulta ciudadana para darle una justificación comunitaria que deja fuera una vez más el consenso con los habitantes originarios, y dejando fuera las estrategias que la Asamblea ha consolidado en el documento que gestionaron desde sus comunidades y que busca cambiar la visión hegemónica de desarrollo para constituir la política pública desde la visión de quienes habitan el territorio; evidenciando así la falta de voluntad política e interés real por el desarrollo armónico y el crecimiento sostenido que tanta falta hace en el estado de Puebla y en el país. Pero al estar sujeto a la conciliación por los amparos obtenidos en 2019 el Ayuntamiento no ha conseguido la aprobación de este nuevo Plan de Desarrollo hasta la fecha. En la anterior línea de tiempo (figura 2) se puede apreciar la secuencia antes mencionada.

Cholultecas Unidxs en Resistencia

El ordenamiento territorial para los pueblos originarios se construye de manera diaria, el mapa solo es un instrumento donde se pueden reflejar las formas de apropiación y la resistencia de la gente, en contraste con la visión neocolonial de instrumentos de política pública guiados por el gobierno haciendo eco solo en las necesidades de las clases dominantes. La manera en que se entiende el territorio es lo que permite una toma de decisiones más real, fundamentada en procesos sociales entendiendo a la resistencia, en su oposición.

Los pueblos originarios en la actualidad están demostrando que la resistencia también es parte del ordenamiento territorial, mediante los procesos de concientización hacia los saberes ancestrales y los modos de vida, la comunalidad. Viven un momento histórico sin precedentes, al presentar una contrapropuesta surgida desde la comunidad para la Actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2018, donde mediante comités comunitarios se manifestó la voluntad y propuestas de las asambleas para después construir la propuesta alternativa de desarrollo urbano-territorial de San Andrés Cholula.

“La metodología está basada en cinco herramientas de participación; talleres introductorios, ejercicios de reconocimiento, talleres de participación, mesas de trabajo y asambleas comunitarias que aseguran la deliberación y toma de decisiones de manera consciente y activa, permitiendo el desarrollo del pensamiento crítico y visión del desarrollo con base en el bienestar colectivo” (Estrategias de planeación territorial, 2023, p. 38).

Dentro de esta propuesta se encuentra la estrategia de protección especial para los pueblos indígenas, que pretende que las autoridades puedan garantizar el crecimiento natural del territorio de los pueblos, como parte de sus derechos constitucionales de autodeterminación. Entendiendo que la identidad de estos pueblos forma parte de procesos milenarios y tiene profundas raíces en esas tierras que los han visto manifestarla. Y que ahora se encuentra en riesgo por el acelerado crecimiento urbano que vive la zona, un ejemplo de esto es San Bernardino Tlaxcalancingo y San Antonio Cacalotepec que en tan solo treinta años ha incrementado un 50% su densidad habitacional (PDMSACH, 2018), afectando y

restringiendo el espacio público, así como el acceso al agua. Una de las principales estrategias que plantea la Asamblea es la creación de polígonos de protección, en las centralidades de los pueblos originarios para impedir en esas zonas cambios en los usos de suelo y restringir la especulación inmobiliaria.

“Hoy que la lucha por los derechos indígenas se extiende por todo el país, hemos logrado que se nos reconozca el derecho básico que tenemos como pueblos originarios de decidir sobre el destino de nuestro territorio y ese derecho de decisión debe estar plasmado en el instrumento municipal que regule el uso de suelo del territorio de la comunidad, a través de los planes y programas de desarrollo urbano, ecológicos y de movilidad. Porque es derecho básico de los pueblos decidir sobre su destino y forma de gobierno”(Castillo, 2023, p.1).

La consideración de que los fraccionamientos han fracturado el paisaje y generado un choque cultural entre los habitantes originarios y los nuevos vecinos, es una necesidad también planteada en el documento por lo que asume que en los denominados polígonos de protección debe impedirse la creación de estas formas habitacionales. Así como las prácticas de autogestión del agua a través de pozos noria es parte de las exigencias de los pueblos originarios en cuanto a su autodeterminación.

En el último año la Asamblea de Pueblos Originarios y su asociación como Cholultecas unidos han participado en encuentros con académicos y actores clave dentro del municipio, con la intención de hacer escuchar sus ideas y pedir el apoyo de otras voces para su autonomía. Es necesario reconocer el parteaguas que representó el cambio de estrategia en su lucha por ser escuchados en la necesidad de un ordenamiento sostenible y una planeación territorial que los incluyera en su modo de vida.

Aquí surge la pregunta: ¿cómo se ordena el territorio? ¿Es solo un proceso político? O es momento de reconocer otra visión del ordenamiento territorial, una donde no se perpetúe el desconocimiento de lo que se “regula”.

Al crear estos polígonos de protección se pretende frenar el impulso de la vorágine inmobiliaria, desacelerando los procesos de transformación de suelos y dando oportunidad al fortalecimiento de la población reconociendo los espacios comunitarios, Teódulo C. (2023) señala que incluso es posible organizar consejos de vigilancia comunitaria para garantizar la aplicación y cumplimiento del desarrollo territorial, ya que los terrenos comunales que aún sobreviven son el espacio ideal para que la comunidad conviva dando como resultado un territorio potencialmente protegido de 3,904 ha. en toda la zona del municipio de San Andrés Cholula.

Las maneras de resistir a las fuerzas del capital son amplias y variadas, entre ellas se encuentran las que tienen que ver con el desarrollo agrícola y los sistemas de cultivo tradicionales, pero también las que se oponen desde las mismas leyes y normas que han sido creadas para sojuzgarlos, desde las que oponen resistencia a las fuerzas del capital, como aquellos habitantes originarios que siguen sembrando aún en medio de los fraccionamientos y las zonas residenciales. (Fig. 3)

Figura 3. Mesas de trabajo comunitarias, transmitidas por redes sociales.



Fotografía de El telar radio. 2022

San Andrés Cholula es una comunidad que lucha por mantener la diversidad étnica de su territorio y se esfuerza por protegerlo frente a la gentrificación y puede encontrarse de repente con que los impuestos prediales de sus tierras aumentan, a medida que los agentes inmobiliarios ofrecen la imagen de seguridad y contacto con la naturaleza a nuevos habitantes.

La lucha decolonial debe tratar de hallar alternativas políticas y sociales al funcionamiento de la ley capitalista del valor y las burbujas inmobiliarias que genera en los mercados mundiales, la ciudad es el lugar primordial de la producción de plus-valor y por tanto, es imprescindible que la Comunidad de San Bernardino Tlaxcalancingo reclame su derecho a poseer y controlar lo producido.

Conclusiones y reflexiones

La resistencia de los pueblos originarios que se niegan a desaparecer y siguen luchando por que los revaloricen y visibilicen “otras” formas de saberes y conocimientos vinculadas al hábitat urbano, es un ejemplo de dignidad y organización comunitaria. El ayuntamiento de San Andrés Cholula tiene la oportunidad histórica de hacer una gestión verdaderamente consensuada y participativa, que genere un programa de desarrollo emanado de la colectividad. De ser un ejemplo de democracia participativa y de una nueva construcción de políticas públicas basadas en el ideal de relación gobierno-ciudadanía, dando voz por primera vez a los pueblos originarios de San Andrés Cholula.

La propuesta de la Asamblea de pueblos originarios es mantener pequeños territorios libres de la presión del mercado, manteniendo las zonas de cultivo que se conservan como espacios para el crecimiento natural de los pueblos, permitiendo el desarrollo con dignidad y libre tránsito entre ellos, permitiendo que conserven su propia visión de desarrollo y calidad de vida, alejadas de la visión occidental. Reconociendo sus espacios comunitarios y

estableciendo consejos de vigilancia para su desarrollo territorial, con espacios para que la comunidad conviva y reproduzca su sentido identitario, los polígonos de protección que pretenden consolidar ocupan tan solo 3,904 ha. del municipio. Ordenando de esta manera el territorio mediante la regulación del mercado inmobiliario, entendiéndolo que para los pueblos originarios la tierra no es una mercancía o un objeto de valor para incrementar la riqueza, sino un valor del legado ancestral símbolo de orgullo y transmisora de cultura.

A la larga, nadie sabe qué pasará, es posible que pierdan los amparos a lo largo del tiempo ganados, pero también es posible que su espíritu de resistencia prevalezca gracias a su sentido de comunalidad. Lo que es cierto, es que hoy por hoy son un ejemplo de la voluntad y lucha comunitaria, de que desde la sociedad organizada y consciente se puede lograr construir un imaginario colectivo y los territorios que los seres humanos son capaces de crear.

Referencias

- Ayuntamiento de San Andrés Cholula.** Programa Municipal De Desarrollo Urbano Sustentable De San Andrés Cholula. 2014-2018
- Castells, Manuel** (1982). *La cuestión urbana*. Siglo XXI, México
- Castillo, K.,** (2023) "Pueblos originarios piden avances en PMDU de San Andrés". *E-Consulta.com, Referencia obligada*, 28 de junio 2023. <https://www.e-consulta.com/nota/2023-06-28/municipios/pueblos-originarios-piden-avances-en-pmdu-de-san-andres>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.** (2018) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, México.
- De Sousa Santos, B.** (2011). "Epistemologías del Sur. Utopía y Praxis Latinoamericana", 16(54),17-39. [fecha de Consulta 6 de Abril de 2021]. ISSN: 1315-5216. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27920007003>
- López Domínguez, S.,** (2017) La configuración del corredor urbano Vía Atlxícáyotl. FA-BUAP
- Estrategias de planeación territorial,** protección y conservación de los pueblos originarios para ser incluidas en el PMDU de San Andrés Cholula, 2023.
- Fuente, Carrasco M. E.** (2012). La comunalidad como base para la construcción de resiliencia social ante la crisis civilizatoria. *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana*, Volumen 11, No.33, p. 195-217
- Gobierno Del Estado De Puebla,** 1994. Programa subregional de desarrollo urbano para Puebla San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Cuautlancingo.
- INEGI.** (2020). Censo de población y vivienda 2020. Mexico, D.F.: Instituto Nacional De Estadística Geografía e Informática.
- Infante, A.,** (2013), "El por qué de una epistemología del Sur como alternativa ante el conocimiento Europeo." *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, Vol. 23, núm.68, pp.401-411 [Consultado: 27 de Julio de 2023]. ISSN: 0798-3069. Disponible en : <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7053867100>

- Martínez Luna, J.** (2004) *Comunalidad y desarrollo*. Culturas populares e indígenas. México
- Nateras González, M.**, (2006), "Las políticas públicas: ¿discurso o realidad?" *Espacios Públicos*, Vol., núm.17, pp.252-274 [Consultado: 28 de Julio de 2023]. ISSN: 1665-8140. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67601715>
- Oliveira, M.** (1967). *Tlaxcalancingo*. México, D.F: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Portal, M.** (2013). El desarrollo urbano y su impacto en los pueblos originarios en la Ciudad de México. *Alteridades*, 23(46), 53-64. Recuperado en 31 de diciembre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172013000200005&lng=es&tlng=es.
- Soto Badillo, O.** (2002). Crecimiento urbano y conflictividad en la periferia surponiente de la ciudad de Puebla. *Ciudad Territorio y Patrimonio*. México.

